



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 03 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP N° 24719/2016 por el que la Directora del Proyecto de Investigación – Arquitecta **María del Carmen FERNANDEZ SAIZ**, eleva acta de donación de bienes patrimoniales; Y

CONSIDERANDO:

Que la adjudicación de dichos bienes corresponde al subsidio SECYT 2014-2015 sobre el Proyecto: **“LOS MEDIOS DIGITALES COMO HERRAMIENTAS PROYECTUALES. GENERACIÓN GEOMÉTRICA, VERIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESTRUCTURAS NO CONVENCIONALES”**,

Que los bienes a donar están compuestos por material bibliográfico,

Que corresponde aceptar la donación efectuada por la Arquitecta **FERNANDEZ SAIZ**,

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

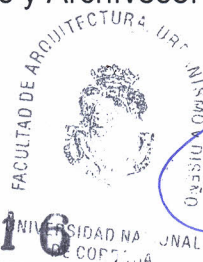
ARTÍCULO N° 1.- Aceptar la Donación efectuada por la Arquitecta **María del Carmen FERNANDEZ SAIZ (Legajo N° 29364)**, Directora del Proyecto **“LOS MEDIOS DIGITALES COMO HERRAMIENTAS PROYECTUALES. GENERACIÓN GEOMÉTRICA, VERIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESTRUCTURAS NO CONVENCIONALES”**, de los bienes que se detallan a continuación:

FACTURA N°	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0003-00004715	Libros: Shigeru Ban Estructuras de Aire Diseño generativo Revista: Tectónica Envolventes Metálicas	\$ 2410,83
0003-00004242	Libro: Estructuras Plegables	\$350,00

ARTÍCULO N° 2.- La presente donación deberá ser registrada por el Departamento Patrimonio de esta Facultad en el sistema respectivo.-

ARTÍCULO N° 3.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área Económica, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y Archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

721 / 16